



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Rad. 23-001-31-05-005- 2019-00424.- SECRETARÍA.** Montería, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

NOTA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez le informo, el presente proceso proviene del Tribunal Superior Sala Civil - Familia-laboral de Montería, en donde se resolvió el recurso de apelación interpuesto contra el auto adiado el once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021). **Provea.**

**LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES**  
**SECRETARIA**

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA.**

---

Montería, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial corresponde a este despacho obedecer y cumplir lo resuelto por el superior, quien confirmó el auto apelado del once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021) en donde se tuvo por no contestada la demanda de llamamiento en garantía por parte de la Compañía de Seguros Generales Suramericana S.A, y seguir con el trámite correspondiente.

Finalmente, subsiguiendo el trámite legal como hasta la fecha no se ha comunicado a la curador ad litem designada para representar al también demandado Luis Jose Dumar Perdomo su designación según lo dispuesto en el numeral séptimo del auto del veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020), se ordenará que por secretaria inmediatamente así se haga.

Siendo así el Despacho,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el superior quien confirmó el auto apelado del veintitrés (23) de octubre de dos mil diecinueve (2019) que tuvo por no contestada la demanda de llamamiento en garantía por parte de la Compañía de Seguros Generales Suramericana S.A.

**SEGUNDO:** Ordenar que por secretaria se comunique a la abogada Sirly Villalobos Hoyos de designación como curador ad litem del demandado Luis Jose Dumar Perdomo según lo dispuesto en el numeral séptimo del auto del veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte

Juzgado Quinto Laboral del circuito, Montería, Córdoba, Calle 24 No. 13-30, Segundo Piso, S13 – S14 Correo electrónico: [j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co) Tel. 7865500



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

(2020) y el numeral tercero del auto de fecha once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IBOLDO RAMON LARA OTERO  
JUEZ



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Quinto Laboral del circuito, Montería, Córdoba, Calle 24 No. 13-30, Segundo  
Piso, S13 – S14 Correo electrónico: [j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co) Tel. 7865500